



CIRCULAR

Bogotá D.C. septiembre 12 de 2016

**PARA DIRECTORES DE CONCESIONES
CARRETEROS**

**DE ANDRES FIGUEREDO SERPA
VICEPRESIDENTE DE GESTION CONTRACTUAL**

FECHA SEPTIEMBRE DEL 2016

**ASUNTO: OPTIMIZACION Y EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LOS
CONTRATOS DE CONCESION**

En el desarrollo de las funciones de supervisión, evaluación y seguimiento de los contratos de concesión a cargo de esta Agencia y con el propósito de lograr una mejor eficiencia en el desarrollo de los mismos se les solicita tener en cuenta las siguientes recomendaciones, sin perjuicio del estipulado contractual:

1. Sitios de Operaciones:

Se sugiere que el director del proyecto o de obra durante la etapa de pre construcción, construcción y operación y mantenimiento resida en el sitio más cercano y equidistante a la zona objeto de intervención y no en la ciudad de Bogotá, o a más 30 minutos mediante desplazamiento vehicular, a la unidad funcional objeto de intervención.

2. Normas de Calidad y Certificados de Acreditación.

Con ocasión de inspecciones y auditorías de calidad adelantadas por la Oficina de Control Interno de la ANI se han detectado, al parecer, presuntas deficiencias en la verificación y seguimiento técnico del control de peso bruto vehicular del transporte de carga lo cual podría generar eventuales perjuicios al corredor vial concesionado.

De otra parte algunos de los laboratorios para la operación de ensayos y calibración de equipos, al parecer y presuntamente no habrían sido debidamente certificados por las entidades competentes de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes, ámbito del cual hace parte el Decreto 1595 de 2015.

Por los mencionados motivos se solicita:

- a) Verificar que la realización de todos los ensayos de campo y laboratorio necesarios para cumplir con la gestión contractual acaten las metodologías normalizadas por INVIAS, ICONTEC, ASTM y demás entes competentes.
- b) Constatar que los laboratorios en donde se realicen los ensayos tengan todas las certificaciones de calibración de los equipos y de dichas certificaciones anexar los resultados de los ensayos.
- c) Revisar que los certificados de calibración sean emitidos por las autoridades competentes
- d) Que la frecuencia y el tipo de ensayos de laboratorio sobre los materiales de construcción de la vía, las estructuras, los puentes etc. sean realizados de acuerdo con la frecuencia de medición de indicadores del contrato de concesión, las buenas prácticas de la ingeniería y lo requerido por el concedente.
- e) Informar a la interventoría las características de los equipos utilizados para las mediciones entregando la prueba de su calibración, cuando utilicen equipos que así lo requieran.

3. Seguridad Vial

Teniendo en cuenta los planes de contingencia activados en cada una de sus concesiones, motivados, entre otros, a los nuevos escenarios del cambio climático y al diagnóstico que han debido elaborar cada uno de los concesionarios durante la etapa de pre construcción, construcción y operación y mantenimiento solicito se sirvan implementar, entre otras, las medidas de señalización, precaución, mantenimiento, restricción de pasos de camiones y tracto mulas superiores al control de pesaje, a efectos de evitar situaciones que generen el colapso de la infraestructura a su cargo y motive el aislamiento de zonas geográficas pobladas con los consecuentes impactos económicos y sociales para los habitantes de la zona y las regiones del país.

4. Aseguramiento de la infraestructura.

En desarrollo de lo previsto en los contratos de concesión resulta fundamental que los concesionarios tengan en cuenta los diferentes amparos establecidos en las pólizas de seguros para garantizar la estabilidad de la infraestructura a su cargo. En tal sentido les recordamos la importancia de tener actualizadas y vigentes el alcance de las garantías de acuerdo con lo establecido en los contratos y sus apéndices.



ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual

Copia: Sr. D.
Jorge Eduardo Rojas Giraldo
Ministro de Transporte

Dr.
Luis Fernando Andrade Moreno
Presidente
ANI

Proyectó: Gersain Ostos G.